

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6981 *BOSSAR PACKAGING, S.A.U.*

Anuncio de acuerdo de reducción de capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de Bossar Packaging, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad"), esto es Bossar Holding, B.V. (el "Accionista Único"), en fecha 30 de junio de 2018, acordó reducir el capital social de la Sociedad fijado en cuatro millones doscientos setenta mil novecientos cuarenta y dos euros con veintitrés céntimos (4.270.942,23 €) y dividido en 130.755 acciones de 32,66370104 euros de valor nominal cada una de ellas, en la cifra total de tres millones seiscientos diecisiete mil ciento sesenta y siete euros con veintitrés céntimos (3.617.167,23 €), mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 27,66370104 euros. La reducción del valor nominal afectó a todas las acciones por igual.

La finalidad de la reducción de capital fue la de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad dado que, como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, el patrimonio neto de la Sociedad era inferior a las dos terceras partes de la cifra del capital social.

El procedimiento llevado a cabo para la reducción del capital social de la Sociedad fue el de reducción del valor nominal de las acciones, de modo que no se abonó suma alguna al Accionista Único.

Se deja expresa constancia que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no asiste a los acreedores de la Sociedad un derecho de oposición a la reducción de capital dado que la única finalidad de la reducción es la de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, que se vio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, se hace constar expresamente que la reducción de capital se efectuó con base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2017, contenido en las Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2017 aprobadas por el Accionista Único en fecha 30 de junio de 2018 y verificado por los auditores de la Sociedad, BDO Auditores, S.L.P., mediante su informe de auditoría cerrado en fecha 31 de mayo de 2018.

El plazo de ejecución de la reducción de capital se fijó en 90 días.

En consecuencia, tras la reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedó establecido en la cifra de seiscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cinco euros (653.775 €), y quedó dividido en 130.755 acciones iguales y nominativas de cinco euros (5 €) de valor nominal cada una de ellas. Las acciones están numeradas de la 1 a la 130.755, ambos inclusive y están desembolsadas en su totalidad.

Se dejó constancia de que a la fecha del acuerdo de reducción de capital no existían reservas disponibles y de que la reserva legal, tras la reducción de capital acordada, no superaba el 10% del capital social.

Barberà del Vallès (Barcelona), 8 de agosto de 2018.- El Administrador único de la sociedad, Agustín Mir Franco.

ID: A180051188-1

cve: BORME-C-2018-6981